ALCALDÍA DE
LA JAGUA DE IBIRICO

Código: F– SGC – 018
Versión: 8/ 02-07-2024

ACTA DE INCIO

DOCUMENTO UNICO

Acta de inicio (CONVENIO DE ASOCIACIÓN) N° 206 de 2026

Fecha de elaboración	20	2	2026
	DD	MM	AA

1) Mediante la suscripción de la presente acta de inicio, el contratista y la supervisora asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:

- Condiciones técnicas y económicas que viabilicen el inicio del convenio
- Fecha de iniciación y terminación del convenio de acuerdo a las condiciones establecidas
- El supervisor ha revisado y verificado toda la documentación del proceso de contratación previo a la firma

Numero de contrato: **206 DE 2026**
Tipo de Contrato: CONVENIO DE ASOCIACIÓN
Numero de RP: RP0330
Fechad e RP: 20/02/2026

Objeto del contrato:

"AUNAR ESFUERZOS PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO PARA LA CONTRIBUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y APOYO PARA LA REALIZACIÓN DEL XXIII ENCUENTRO DE GUITARRAS VALLENATAS Y XXXVI ANIVERSARIO DEL BARRIO 17 DE FEBRERO EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO - CESAR"

Localización del proyecto: **LA JAGUA DE IBIRICO-CESAR**
Plazo de ejecución inicial del contrato: **15 días**

Fecha de Suscripción de contrato:	20	2	2026
	DD	MM	AA

Valor del contrato : **$ 110.000.000**
Aporte del Municipio **$ 100.000.000**
Aporte ESAL: **$ 10.000.000**

Nombre del contratista: ASOCIACIÓN PARA EL PROGRESO DE LAS REGIONES (ASOPROREG)
Nombre del interventor: N/A
Nombre del supervisor: DORA ARGEMIRA VERA MARTINEZ

En La Jagua de Ibirico, a los veinte (20) dias del mes de febrero de 2026, se reunieron LUIS ARTURO SUAREZ GARCES como representante legal de ASOPROREG como contratista, Y la Dra. DORA ARGEMIRA VERA MARTINEZ como supervisora, con el fin de dar **INICIO** al convenio de Asociación **N° 206 de 2026**, de acuerdo a los lineamientos expuestos en la minuta del convenio.

La supervisora informa al contratista que debe actualizar las pólizas de garantía con la fecha del acta de inicio, el contratista deberá dentro de los 3 días posteriores al acta de inicio, radicar en la oficina de contatación las garantías para su aprobación, legalización, actividad que deberá ser verificada por la supervisora.

Para constancia de lo anterior firman la presente acta los que en ella intervinieron a los veinte (20) dias del mes de febrero de 2026.

LUIS ARTURO SUAREZ GARCES
ASOPROREG
CONTRATISTA

DORA ARGEMIRA VERA MARTINEZ
Secretaria de Educación, Cultura y Deporte
SUPERVISORA

Proyectó:	**SARA ESTHER SEGUANES RANGEL** Secretaria Ejecutiva	
Revisó:	**DORA VERA MARTINEZ** Secretaria de Educación Cultura y Deporte	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento, cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		